

Número 18066

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO SEIS DE MURCIA**

EDICTO

Don Pedro López Auguy, Magistrado-Juez de Primera Instancia Número Seis de Murcia, por medio del presente.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el n.º 996/94 se ha tramitado Juicio de Cognición a instancia de Comunidad de Propietarios del Edificio "Albudeiteros III", representada por el Procurador D. Manuel Sevilla Flores, contra D. Jorge Moreno Llacer, en situación de rebeldía y con último domicilio conocido en Murcia, C/. Albudeiteros, n.º 3, 1.º D, hoy en paradero desconocido, en cuyo procedimiento se ha dictado Sentencia, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor:

Fallo

"Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador D. Manuel Sevilla Flores en nombre y representación de Comunidad de Propietarios del Edificio Albudeiteros III, representada legalmente por su Presidenta D.ª Lourdes Ros Hernández, contra D. Jorge Moreno Llacer, declarado en situación legal de rebeldía, debo condenar y condeno al demandado a pagar a la parte actora la cantidad de 148.593 ptas., más los intereses legales desde la interpelación judicial, así como al pago de las costas del procedimiento. Contra esta Sentencia cabe recurso de apelación, en ambos efectos, para ante la Ilma. Audiencia Provincial, dentro del plazo de cinco días. Así por ésta mi Sentencia, lo pronuncio, mando y firmo".

Y para que sirva de Notificación a dicho demandado, por medio de Edictos, se expide el presente, que firmo, en Murcia, a trece de diciembre de mil novecientos noventa y seis.— El Magistrado-Juez.— El Secretario.

Número 18067

**PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN
NÚMERO UNO DE LORCA**

EDICTO

Don Alfonso Carlos Aliaga Casanova, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Uno de la Ciudad de Lorca (Murcia) y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el n.º 00159/1996 se tramita Procedimiento art. 41 L. Hipot.,

seguido a instancia de Gregorio Rodríguez Herrería, con D.N.I./C.I.F. 12.064.707 domiciliado en Calle de los Gavilanes n.º 1 (Madrid), representado por el Procurador Don Francisco Carrasco Gimeno, contra Antonio García-Mira Sánchez, con D.N.I./C.I.F. 22.152.252 domiciliado en calle Puerta Nueva, 14 (Murcia), por el presente, se le emplaza, por término de seis días a Antonio García-Mira Sánchez, a fin de que comparezca en autos en legal forma, previniéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de emplazamiento, en legal forma a Antonio García-Mira Sánchez, cuyo último domicilio fue el citado anteriormente, expido el presente en Lorca (Murcia), a veintiséis de noviembre de mil novecientos noventa y seis.— El Secretario.

Número 18068

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO DOS DE LORCA**

EDICTO

Don Juan Manuel Marín Carrascosa, Juez del Juzgado de Primera Instancia Número Dos de la Ciudad de Lorca y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen con el n.º 385/96 expediente de dominio a instancia del Procurador Sr. Soler Pallares en nombre de Doña Isabel Castellanos Gómez, mayor de edad, vecina de Puerto Lumbreras y con domicilio en C/. Velázquez 5.º B, sobre exceso de cabida de "solar en el sitio del Peñón, de la Villa de Puerto Lumbreras, con fachada a la calle Ramón Robles. Ocupa una superficie, según queda en título, como resto y yo, de treinta y un metros, cuatro decímetros cuadrados, pero según la medición recientemente practicada este solar ha resultado con una exacta, real y verdadera superficie de cincuenta y dos metros cuadrados (ocho metros de fachada por seis metros y medio de fondo); lindando, frente, dicha calle de Ramón Robles; derecha entrando, Alfonso Cerrillo Ortiz, izquierda, calle Velázquez; y espalda, Juan Díaz Cárcelos".

Y en cuyo expediente se ha acordado, por medio del presente citar a las personas ignoradas y a quienes pueda perjudicar la inscripción para que en el término de diez días, a contar desde la fecha de publicación de este edicto puedan comparecer ante este Juzgado y alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Lorca, a cuatro de noviembre de mil novecientos noventa y seis.— El Juez de Primera Instancia.— La Secretaria.

Número 18069

**PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN
NÚMERO DOS DE TOTANA**

EDICTO

Doña Isabel M.^a de Zarándieta Soler, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Dos de Totana y su Partido.

Doy fe y testimonio: Que en los autos de Juicio Ejecutivo 927/93 seguidos ante este Juzgado a instancia de Banco de Alicante, S.A. contra Don Francisco Villalba Mairena y Doña Mercedes Infante Ramírez, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado Propuesta de Providencia del tenor literal siguiente:

En Totana, a veintisiete de noviembre de mil novecientos noventa y seis.

Por presentado el anterior escrito únase a los autos de su razón y como se solicita procédase por la Secretaría que refrenda a la práctica de la Tasación de Costas y Liquidación de Intereses y hecho dese vista a las partes, comenzando por la condenada al pago, por tres días de la Tasación y de la Liquidación y a esta última mediante la publicación de Edictos en el B.O.R.M. y en el Tablón de Anuncios de este Juzgado, haciéndose constar en los Edictos que se practicará una Tasación de Costas adicional con los gastos que originen dicha publicación, previa justificación de los mismos, que le serán satisfechos al Procurador sin necesidad de posterior vista a los demandados.

Lo propongo y firmo. Doy fe.

Conforme.— La Secretaria.

Y para que sirva de vista en forma y por tres días a los demandados en paradero desconocido Don Francisco Villalba Mairena y Doña Mercedes Infante Ramírez de la Tasación de Costas que asciende a la cantidad de 132.173 pesetas y de la Liquidación de Intereses que asciende a la cantidad de 249.374 pesetas, libro el presente Edicto que se publicará en el Tablón de Anuncios de este Juzgado y en el B.O.R.M.

Dado en Totana, a veintisiete de noviembre de mil novecientos noventa y seis.— La Juez.— La Secretaria.

Número 18070

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO UNO DE CARAVACA DE LA CRUZ**

EDICTO

Doña María Dolores Gómez Navarro, Juez del Juzgado de Primera Instancia Número Uno de los de Caravaca de la Cruz y su Partido.

Hace saber: Que en este Juzgado a mi cargo y bajo la actuación de la Secretaría que me refrenda, se siguen autos de Juicio de Cognición, bajo el número 81/96, a instancias de Europa, S.A., de Seguros Diversos, representada por la Procuradora Sra. Montiel Moreno, contra Ramón Pallares Marín, Compañía de Seguros Reunión-Grupo 86 de Seguros y Reaseguros, Francisco Sánchez Guillén, María Josefa Guillén Martínez, todos éstos en situación procesal de rebeldía, y contra el Consorcio de Compensación de Seguros, Reddis Mutualidad de Seguros, éstos dos últimos personados y contra Alvamuebles, S.A., con domicilio actual desconocido, habiéndose dictado con fecha 12 de noviembre del presente año 1996, sentencia cuya parte dispositiva dice así:

Fallo

“Que desestimando íntegramente la demanda interpuesta por la representación procesal de Europa, S.A., de Seguros y Reaseguros, debo absolver y absuelvo a los demandados Ramón Pallares Marín y esposa, Compañía de Seguros Reunión Grupo 86 de Seguros y Reaseguros, Consorcio de Compensación de Seguros, Alvamuebles, S.A., Reddis Mutualidad de Seguros, Francisco Sánchez Guillén y esposa, y María Josefa Guillén Martínez y esposo, de los pedimentos formulados por el presente proceso, con expresa imposición a la parte actora de las costas procesales causadas.

Notifíquese la presente sentencia en forma legal a las partes, haciéndoles saber que contra la misma podrán interponer recurso de apelación en el término de cinco días para ante la Il.ª Audiencia Provincial de Murcia.

Así por ésta mi Sentencia, la pronuncio, mando y firmo.— La Juez, Doña María Dolores Gómez Navarro.— Rubricado.

Y para que sirva de notificación en forma legal al legal representante de Alvamuebles, S.A., en paradero desconocido cuyo último domicilio lo tuvo en esta ciudad C/. Camino de la Estación s/n., expido el presente que firmo y sello en Caravaca de la Cruz, a cinco de diciembre de mil novecientos noventa y seis.— La Juez de Primera Instancia Número Uno.— La Secretaria.

Número 18071

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO UNO DE MURCIA**

EDICTO

Cédula de notificación y emplazamiento

En autos de menor cuantía seguidos al número 849/96 a instancia de Importaciones y Exportaciones Varma, S.A. y Benedicta Martín Puente contra Banco de Sabadell e Ignorados Herederos de José Luis Pérez Carroble sobre Tercería de Dom, se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente: